

PAMPA CAMARONES, HISTORIAL SOCIETARIO

05/11/2010

DO 07/12/2010 SOCIEDAD CONSTITUCION 2010

EXTRACTO

(cve: 293833)

Iván Tamargo Barros, Abogado, Notario Santiago, Titular 51° Notaría, Avenida 11 de Septiembre N° 2635, Providencia, Santiago, certifico: Por escritura pública fecha hoy, ante mí, "Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Santa Bárbara Limitada", RUT N° 77.127.760-8, Los Conquistadores N° 1700 piso 9A, Providencia, Santiago; "Donoso y Compañía Limitada" RUT N° 77.110.730-3, Bandera N° 341, Oficina 759, Santiago; "HC Inversiones Limitada" RUT 76.050.777-6, La Concepción N° 81 oficina 1208, Providencia, Santiago; Finanzas Activas, Asesorías Financieras e Inversiones Limitada, RUT N° 76.496.740-6, Los Conquistadores N° 1700 piso 9A, Providencia, Santiago e Inmobiliaria e Inversiones Coya Limitada, RUT N° 77.361.720-1, Latadía N° 4237, Las Condes, Santiago; vienen en constituir una Sociedad Anónima Cerrada. Nombre: "Pampa Mater S.A.". Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se establezcan en otros lugares del país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto social será exclusivamente el desarrollo de actividades civiles en toda clase de bienes corporales e incorporeales, tales como inversiones en bienes raíces, depósitos a plazo, fondos mutuos, fondos de inversión, acciones y otros valores mobiliarios que constituyan inversiones pasivas. Se deja expresa constancia que a la sociedad le queda expresamente prohibido ejecutar o desarrollar actividades comerciales, elaborar, distribuir y comercializar bienes y, realizar prestaciones de servicios. Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$70.000.000, divididos en 1.000.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe, entera y paga de la siguiente forma: a) Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Santa Bárbara Limitada, suscribe 642.857 acciones por un valor de \$45.000.000, de las cuales paga en este acto 64.286 acciones mediante la dación en pago de 450 acciones, de las cuales 45 de ellas se encuentran pagadas y el resto se encuentran suscritas y no pagadas, todas de la sociedad anónima cerrada denominada "Pampa Camarones S.A.", que el accionista efectúa en este acto; b) Donoso y Compañía Limitada suscribe 128.571 acciones por un valor de \$9.000.000, de las cuales paga en este acto 12.857 acciones mediante la dación en pago de 90 acciones, de las cuales 9 de ellas se encuentran pagadas y el resto se encuentran suscritas y no pagadas, todas de la sociedad anónima cerrada denominada "Pampa Camarones S.A.", que el accionista efectúa en este acto; y c) HC Inversiones Limitada suscribe 14.286 por un valor de \$1.000.000, de las cuales paga en este acto 1.429 acciones mediante la dación en pago de 10 acciones, de las cuales 1 de ellas se encuentran pagadas y el resto se encuentran suscritas y no pagadas, todas de la sociedad anónima cerrada denominada "Pampa Camarones S.A.", que el accionista efectúa en este

acto; d) Finanzas Activas, Asesorías Financieras e Inversiones Limitada, suscribe 107.143 acciones por un valor de \$7.500.000, de las cuales paga en este acto 10.714 acciones mediante la dación en pago de 75 acciones, de las cuales 7 de ellas se encuentran pagadas y el resto se encuentran suscritas y no pagadas, todas de la sociedad anónima cerrada denominada "Pampa Camarones S.A.", que el accionista efectúa en este acto; e) Inmobiliaria e Inversiones Coya Limitada, suscribe 107.143 acciones por un valor de \$7.500.000, de las cuales paga en este acto 10.714 acciones mediante la dación en pago de 75 acciones, de las cuales 8 de ellas se encuentran pagadas y el resto se encuentran suscritas y no pagadas, que el accionista efectúa en este acto. En consecuencia, ha quedado íntegramente suscrito el capital social y los accionistas han pagado en las proporciones correspondientes, la suma de 7.000.000 de pesos que representan el 10 por ciento del capital social. El saldo, correspondiente a la suma de \$63.000.000, que representan el 90% del capital social será pagado en las proporciones correspondientes dentro del plazo de 6 meses a contar de esta fecha conforme a las necesidades de la caja social. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 5 de noviembre de 2010.

17/03/2011

DO 30/03/2011 SOCIEDAD MODIFICACION 2011

EXTRACTO

(cve: 332769)

Jaime Morandé Orrego, Notario Público Titular 17ª Notaría Santiago, Amunátegui 361, certifica: Por escritura de fecha 11 febrero 2011, ante Notario Suplente, se redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria Accionistas sociedad Pampa Camarones S.A. celebrada 04/02/2011, encontrándose presentes 100% accionistas, en la que se acordó reformar estatutos de siguiente forma: Se modifica capital social y número de acciones en que se divide éste, pasando de \$100.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas y sin valor nominal, a \$1.012.950.000, dividido en 1.087 acciones nominativas y sin valor nominal. Las 87 acciones provenientes del aumento de capital son suscritas por la sociedad Samsung C&T Chile Copper SpA, y serán pagadas de acuerdo a lo dispuesto en la junta. Se reemplaza cláusula Quinta y artículo Primero Transitorio por siguientes: "Artículo quinto: El capital de la sociedad es la suma de \$1.012.950.000.- dividido en 1.087 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie". "Artículo Primero Transitorio": El capital de la sociedad es de \$1.012.950.000.- dividido en 1.087 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, se suscribe y paga en la siguiente forma: A) La suma de \$100.000.000.- dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, de la cual la suma de \$50.000.000.- se encuentra suscrita y pagada por los actuales accionistas de la compañía. Respecto del saldo de \$50.000.000.-, los actuales accionistas tienen plazo vigente para pagar dicho monto. B) La suma de \$912.950.000.-, dividido en 87 acciones nominativas, sin valor nominal, las cuales son suscritas en este acto por la sociedad "Samsung C&T Chile Copper SpA", obligándose a pagarlas en 5 cuotas iguales y sucesivas de US\$380.000 (Trescientos ochenta mil dólares americanos), con vencimiento cada una de ellas el día 15 o el día hábil bancario

siguiente, de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio, todos de 2011. Cada uno de dichos pagos se efectuará en su equivalente en pesos, moneda corriente de curso legal en Chile, al Dólar Observado y publicado por el Banco Central, al día anterior a su pago efectivo. Respecto de las diferencias a favor o en contra de la sociedad que se puedan producir por dicha equivalencia, en relación al valor de colocación fijado por esta junta, se aplicará lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en consecuencia, de existir un mayor valor en dicha colocación, se aumentará el capital de la sociedad beneficiando a todos los accionistas a prorrata de su participación social y no podrá ser distribuido como dividendo entre los mismos. Si por el contrario, se produjere un menor valor, éste constituirá una disminución del capital a enterar. Estas diferencias deberán reconocerse en la próxima modificación que se haga al capital social.". Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 17 marzo 2011.

24/03/2011

DO 13/04/2011 SOCIEDAD MODIFICACION 2011

EXTRACTO

(cve: [336634](#))

Jaime Morandé Orrego, Notario Público Titular 17ª Notaría Santiago, Amunátegui 361, certifica con esta fecha se redujo a escritura pública ante mí Acta Junta Extraordinaria Accionistas sociedad Pampa Camarones S.A. celebrada 07/03/2011, encontrándose presentes 100% accionistas, en la que se acordó reformar estatutos en materias no extractables, modificando artículos 28º y 31º de dichos estatutos. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 24 marzo 2011.

10/11/2011

DO 07/01/2012 SOCIEDAD MODIFICACION 2012

EXTRACTO

(cve: [441705](#))

IVAN TAMARGO BARROS, Abogado, Notario Santiago, Titular 51º Notaría, Avenida 11 de Septiembre 2635, Providencia, Santiago, CERTIFICO: Por escritura pública, fecha hoy, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "PAMPA CAMARONES S.A.", celebrada el 11 de Octubre de 2011, ante mí, con la presencia del 100% de sus accionistas, tomándose los siguientes acuerdos: 1.- Aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$509.000.000.-emitiendo al efecto 62 nuevas acciones de pago, pasando éste de \$995.299.000.- dividido en 1.087 acciones a

\$1.504.299.000 divididas en 1.149 acciones nominativas sin valor nominal y de una misma serie. 2.- Cada uno de los actuales accionistas expresan su voluntad de renunciar expresamente en este acto, en forma individual y en proporción a su participación social, a su derecho preferente de suscripción de conformidad a lo señalado por el artículo veinticinco de la Ley de Sociedades Anónimas, excepto la sociedad "Samsung C&T Chile Copper SpA" quien suscribe dicha emisión. 3 .-Las 62 acciones correspondientes a la nueva emisión con cargo al aumento de capital es suscrita en este acto por don Joon Jin Ahn en representación de la sociedad "Samsung C&T Chile Copper SpA", quien se obliga a pagar el aumento de capital acordado en la forma y condiciones expresadas en esta junta. 4 .- Se reemplaza el artículo quinto de los estatutos sociales por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de \$1.504.299.000 divididas en 1.149 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie." 5 .- Se reemplaza el artículo primero transitorio de los estatutos sociales por el siguiente: "ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO": El capital de la sociedad es de \$1.504.299.000 divididas en 1.149 acciones nominativas sin valor nominal y de una misma serie, se suscribe y paga en la siguiente forma: A.) Con la suma de \$995.299.000.- divididos en 1.087 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscrita y pagada por los actuales accionistas de la compañía. B.) La suma de \$509.000.000.-, divididos en 62 acciones nominativas, sin valor nominal, y de una misma serie, las cuales son suscritas en este acto por la sociedad "Samsung C&T Chile Copper SpA", obligándose a pagarlas 3 cuotas, siendo la primera de ellas por el equivalente a US\$400.000.- (cuatrocientos mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América), la segunda y tercera cuota ambas por el equivalente en pesos a US\$300.000 cada una. Los vencimientos cada una de ellas será a más tardar los días 21, o siguiente hábil si éste fuere feriado, de los meses de Octubre, Noviembre y diciembre, todos de 2011. Cada uno de dichos pagos se efectuará en su equivalente en pesos, moneda corriente de curso legal en Chile, al Dólar observado y publicado por el Banco Central, al día anterior a su pago efectivo. Respecto de las diferencias a favor o en contra de la sociedad que se puedan producir por dicha equivalencia, en relación al valor de colocación fijado por esta junta, se aplicará lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en consecuencia, de existir un mayor valor en dicha colocación, se aumentará el capital de la sociedad beneficiando a todos los accionistas a prorrata de su participación social y no podrá ser distribuido como dividendo entre los mismos. Si por el contrario, se produjere un menor valor, éste constituirá una disminución del capital a enterar. Estas diferencias deberán reconocerse en la próxima modificación que se haga al capital social." 6 .- La presente Junta ha decidido encargar al Directorio de la sociedad la emisión de las nuevas acciones readecuándolas al nuevo capital social; Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 10 de Noviembre de 2.011.

11/03/2013

DO 16/03/2013 SOCIEDAD MODIFICACION 2013

EXTRACTO

(cve: [615443](#))

MARÍA GLORIA ACHARÁN TOLEDO, Notario de Santiago, Matías Cousiño 154, Santiago, certifica: por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 18 de febrero de 2013, se redujo a escritura pública Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de PAMPA CAMARONES S.A. celebrada el 18 de febrero de 2013, con asistencia de 100% de las acciones con derecho a voto emitidas por sociedad. Por unanimidad, la Junta acordó modificar estatutos de sociedad, constituida por escritura pública 11 noviembre 2009, en la Notaría de Santiago de Iván Tamargo Barros, inscrita a fojas 59.287 N° 41.324 del Registro Comercio de Santiago del año 2009, y cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el 11 de Noviembre de 2009, de la siguiente forma: a) Aumentar capital social en \$2.451.540.000, esto es, de \$1.504.299.000 dividido en 1.149 acciones a un monto de \$3.955.839.000, dividido en 1.492 acciones. Para este fin serán emitidas 343 acciones nominativas sin valor nominal, de una misma serie, las cuales serán suscritas por \$7.147.347 cada una. El aumento de capital será pagado con el equivalente a US\$5.200.000 en una sola cuota en pesos; b) Se acordó el reemplazo del Artículo Quinto y del Artículo Primero Transitorio de los estatutos de la sociedad por los siguientes: “ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de \$3.955.839.000 dividido en 1.492 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma serie.” “ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad es \$3.955.839.000.- dividido en 1.492 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas de la siguiente manera: /A/ la suma de 1.504.299.000.- dividido en 1.149 acciones nominativas, sin valor nominal, las cuales han sido totalmente suscritas y pagadas por los actuales accionistas de la sociedad. Y /B/ la suma de \$2.451.540.000, dividido en 343 acciones nominativas, sin valor nominal, que serán suscritas por Samsung C&T Chile Copper SpA y serán pagadas con el equivalente a US\$5.200.000 en una cuota en pesos, conforme al tipo de cambio del Dólar Observado y publicado por el Banco Central, al día anterior a su pago efectivo.”; c) para la ampliación del giro social se acordó reemplazar el artículo cuarto de los estatutos de la sociedad por el siguiente: “ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá por objeto: a) la explotación de minas y canteras ya sea por cuenta propia o por medio de terceros; b) la importación, exportación, y comercialización de productos de origen mineral y metálico; c) la fabricación, elaboración, manufactura, producción, compra, venta, distribución, importación, exportación, empaquetado, envasado y comercialización, ya sea por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles, productos, e insumos para actividad minera - metálica y no metálica, y la industria de la construcción; d) la prospección y exploración de concesiones mineras de exploración y de explotación, propias o ajenas; pedir, manifestar, reconocer y constituir, para sí o para terceros, concesiones mineras de exploración y explotación, y derechos mineros sobre cualquier clase de sustancias minerales; tomar parte en sociedades que tengan por objeto explorar o explotar concesiones mineras y/o beneficiar productos mineros, propios o ajenos; e) celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, explotación, avío, hipoteca, promesa u opciones respecto de concesiones mineras de exploración, pertenencias, o derechos mineros, y enajenarlos o cederlos a cualquier título; f) La representación de todo tipo de sociedades sean chilenas o extranjeras; g) la realización de todo tipo de proyectos de construcción, inmobiliarios y de arrendamiento y explotación de bienes raíces; h) la prestación de servicios de asesoría y consultoría de carácter técnico y financieros en las actividades antes señaladas y, en general, ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente digan relación con la industria minera y que sean conducentes, útiles o necesarios a la consecución de los fines sociales.-” Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 11 de marzo de 2013.

18/01/2016

DO 28/01/2016 SOCIEDAD MODIFICACION 2016

EXTRACTO

(cve: [992171](#))

SECCIÓN SOCIEDADES TRANSFORMACIONES SOCIEDADES POR ACCIONES

992171 PAMPA CAMARONES SPA.

Eduardo Avello Concha, Titular de la 27 Notaría de Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, certifico: por escritura pública de 15 de enero de 2016, Repertorio, 1382 - 2016, ante mí, se redujo Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de PAMPA CAMARONES S.A. inscrita a fojas 59.287 número 41.324 año 2009 (en adelante, la “Sociedad”) celebrada con fecha 14 de enero de 2016 con la concurrencia de los accionistas PAMPA MATER S.A. Rut:76.190.035-8 y SAMSUNG C&T CHILE COPPER SpA, Rut: 76.132.428-4 en la cual se acordó entre otras materias, lo siguiente: I. Ratificación y constancia: (i) en la modificación de los estatutos sociales que se efectuó por escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2010 otorgada en la Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores domiciliada en Teatinos 371 Local 113, Santiago, a que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 18 de noviembre de 2010 (fojas 5.550, N°4.282 año 2011) no asistieron la totalidad de las acciones de la Sociedad con derecho a voto, ya que entre los asistentes se encontraban HC Inversiones Limitada por 10 acciones, Donoso y Compañía Limitada por 90 acciones, Finanzas Activas, Asesorías Financieras Limitada por 75 acciones e Inmobiliaria Inversiones Coya Limitada por 75 acciones, los que no contaban con acciones debidamente inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día de la Junta antes mencionada, ya que según se indica a fojas 004, 003, 007 y 006 respectivamente, el 5 de noviembre de 2010 vendieron el 100% de sus acciones a Pampa Mater S.A. En consecuencia y en atención a que el capital se pagó dentro del plazo originalmente pactado y que no existen efectos perjudiciales o pecuniarios derivados del vicio antes descrito para la Sociedad y sus accionistas, los accionistas por la unanimidad de las acciones con derecho a voto ratificaron todos los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 18 de noviembre de 2010; y, (ii) en la cuarta modificación de los estatutos sociales, la que se efectuó por escritura pública de fecha 10 de noviembre de 2011 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Tamargo Barros domiciliado en Av. Nueva Providencia 2635, Providencia a que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 11 de octubre de 2011 (fojas 1.064, N°663 año 2012) se acordó un aumento de capital sobre la base de un monto menor del capital estatutario de la Sociedad por una diferencia en la equivalencia en el pago de las cuotas pactadas en dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de lo anterior, los accionistas declararon, reconocieron y dejaron constancia que el capital social disminuyó al 11 de octubre de 2011, desde la suma de \$1.012.950.000 dividido en 1.087 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie a la suma de \$995.299.000 dividido en 1.087 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, debido a la diferencia por la equivalencia en el pago de las cuotas de Samsung C&T Chile Copper SpA,

disminución que debió haberse reflejado en el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de octubre de 2011,; II. Transformación de la Sociedad: transformar la Sociedad en una sociedad por acciones bajo la razón social de PAMPA CAMARONES SpA. III. Modificación de la unidad monetaria en que está expresado el capital de la Sociedad: modificar la unidad monetaria en que está expresado el capital de la sociedad, en el sentido que quede expresado en dólares de los Estados Unidos de América quedando el nuevo capital en la suma de USD8.383.903,07. IV. Creación de series de acciones: la creación de series de acciones para efectos de dividir el capital de la Sociedad en acciones Serie A, Serie B y Serie C las cuales tendrán las preferencias indicadas en escritura extractada. Después de operado el canje referido en escritura extractada, el total de las acciones de la Sociedad corresponden a 2.374 acciones nominativas y sin valor nominal, divididas en 2.194 acciones Serie A de propiedad de Samsung C&T Chile Copper SpA y 180 acciones Serie B de propiedad de Pampa Mater S.A. Actualmente no se encuentran emitidas acciones de Serie C. V. Aumento de capital: aumentar el capital de la Sociedad de la suma de USD8.383.903,07, de acuerdo al último Balance aprobado por la Junta, dividido en 2.194 acciones Serie A y 180 acciones Serie B, nominativas y sin valor nominal, a la suma de USD27.491.588,67, dividido ahora en 13.000 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 2.194 corresponderán a acciones Serie A y 10.806 a acciones Serie B, mediante la emisión de 10.626 nuevas acciones de pago. Las acciones Serie B que se emiten deberán ser suscritas dentro de un plazo de 120 días a contar de esta fecha, y serán pagaderas en diner o efectivo o mediante la capitalización de créditos de que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad en un plazo máximo de tres años a contar de esta fecha. VI. Estatutos: como consecuencia de los acuerdos adoptados, en especial la transformación de la Sociedad, los accionistas, PAMPA MATER S.A. Rut: 76.190.035-8 y SAMSUNG C&T CHILE COPPER SpA, Rut: 76.132.428-4 acordaron aprobar nuevos estatutos de la misma que a continuación se extractan: Nombre: "PAMPA CAMARONES SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) la explotación de minas y canteras ya sea por cuenta propia o por medio de terceros; b) la importación, exportación, y comercialización de productos de origen mineral y metálico; c) la fabricación, elaboración, manufactura, producción, compra, venta, distribución, importación, exportación, empaquetado, envasado y comercialización, ya sea por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles, productos, e insumos para actividad minera - metálica y no metálica, y la industria de la construcción; d) la prospección y exploración de concesiones mineras de exploración y de explotación, propias o ajenas; pedir, manifestar, reconocer y constituir, para sí o para terceros, concesiones mineras de exploración y explotación, y derechos mineros sobre cualquier clase de sustancias minerales; tomar parte en sociedades que tengan por objeto explorar o explotar concesiones mineras y/o beneficiar productos mineros propios o ajenos; e) celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, explotación, avío, hipoteca, promesa u opciones respecto de concesiones mineras de exploración, pertenencias, o derechos mineros, y enajenarlos o cederlos a cualquier título; f) la representación de todo tipo de sociedades sean chilenas o extranjeras; g) la realización de todo tipo de proyectos de construcción, inmobiliarios y de arrendamiento y explotación de bienes raíces; y, h) la prestación de servicios de asesoría y consultoría de carácter técnico y financieros en las actividades antes señaladas y, en general, ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente digan relación con la industria minera y que sean conducentes, útiles o necesarios en la consecución de los fines sociales. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de USD27.491.588,67, dividido en 13.000 acciones nominativas y sin valor nominal, distribuidas en las siguientes series de acciones: /i/ Serie A:

La Serie A estará compuesta por 2.194 acciones, que tendrán las siguientes preferencias: Mientras que no se emitan acciones Serie C, esta serie no tendrá preferencias. Una vez emitidas acciones Serie C, la Serie A tendrá las siguientes preferencias: /a/ Dividendos: Del total de los dividendos que le corresponda percibir a esta serie en relación a su proporción en el total del capital, le corresponderá percibir un 90% de dicho monto, correspondiendo a la Serie C el 10% restante. /b/ Liquidación o Venta: En el caso de liquidación o venta de la Sociedad, la Serie A recibirá la cantidad sobrante si la hubiere y que no le corresponda recibir a la Serie C de acuerdo a su preferencia establecida en el numeral /iii/c/ siguiente. /ii/ Serie B: La Serie B estará compuesta por 10.806 acciones, que tendrán las siguientes preferencias: La Serie B no podrá verse afectada en ningún caso por la emisión de acciones Serie C, no afectándose de ninguna forma su participación en la Sociedad por dicha causa. /iii/ Serie C: Se podrán emitir acciones Serie C, las cuales tendrán las siguientes preferencias: /a/ Derecho a voto: La Serie C no tendrá derecho a voto. /b/ Dividendos: Del total de los dividendos que le corresponda percibir a la Serie A en relación a su proporción en el total del capital, a la Serie C le corresponderá percibir un 10% de dicho monto, no teniendo derecho a recibir ningún monto adicional de dividendos. /c/ Liquidación o Venta: En el caso de liquidación o venta de la Sociedad, la Serie C tendrá el derecho preferente por sobre la Serie A a recibir un 90% del producto de la liquidación o venta que corresponda recibir en total a las Series A y C, hasta un monto equivalente al costo total de adquisición de las acciones Serie C más un monto equivalente a los intereses que se habrían obtenido en un crédito por el mismo valor del costo total de adquisición de las acciones Serie C otorgado a una compañía chilena en la fecha de capitalización y en condiciones de mercado, desde la fecha de capitalización a la fecha en que los accionistas de acciones Serie C puedan recibir el producto de la liquidación o venta de la Sociedad. Las preferencias anteriores tendrán una duración de 30 años a contar de esta fecha. El capital se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma: /i/ Serie A: está compuesta de 2.194 acciones, íntegramente suscritas y pagadas por Samsung C&T Chile Copper SpA con anterioridad a esta fecha; /ii/ Serie B: está compuesta de 10.806 acciones de las cuales 180 acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas por Pampa Mater S.A. con anterioridad a esta fecha y 10.626 acciones deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 14 de enero de 2016; y, /iii/ Serie C: Actualmente no se encuentran emitidas acciones de esta serie. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 18 de enero de 2016.

18/10/2016

DO 29/10/2016 SOCIEDAD MODIFICACION 2016

CVE [1130383](#)

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular 27^a Notaría, Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Pampa Camarones SpA, inscrita a fojas 59.287 número 41.324 año 2009 (en adelante, la "Sociedad"), celebrada con fecha 18 de octubre de

2016 con la concurrencia de los accionistas Pampa Mater S.A. y Samsung C&T Chile Copper SpA, quienes representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, en la cual se acordó, entre otras materias, lo siguiente: (i) Dejar sin efecto de forma íntegra el aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 14 de enero de 2016, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 15 de enero de 2016 ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha; (ii) Modificar la relación de canje efectuada en la Junta referida en el numeral anterior respecto a las acciones de Samsung C&T Chile Copper SpA y de Pampa Mater S.A., de modo tal que Samsung C&T Chile Copper SpA, será titular de 803 acciones Serie A de la Sociedad, con una relación de canje de 0,7619, y Pampa Mater S.A., será titular de 145 acciones Serie B de la Sociedad, con una relación de canje de 0,33; (iii) Aumentar el capital de la Sociedad de la suma de USD 8.383.903,07 dividido en 803 acciones Serie A y 145 acciones Serie B, nominativas y sin valor nominal, a la suma de USD 9.275.480,14, mediante la emisión de 164 acciones Serie B, las cuales deberán ser suscritas y pagadas en el plazo y en la forma señalado en la referida Junta. Como consecuencia de lo anterior, el capital de la sociedad es la suma de USD9.275.480,14, dividido en 1.112 acciones nominativas y sin valor nominal, distribuido en tres series de acciones denominadas Serie A, Serie B y Serie C, suscrito y pagado de la siguiente forma: /i/ Serie A: está compuesta de 803 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; /ii/ Serie B: está compuesta de 309 acciones de las cuales 145 acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha y 164 acciones deberán ser suscritas en un plazo máximo de 10 días hábiles contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 18 de octubre de 2016 y pagadas mediante la capitalización de créditos de que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad al momento de la celebración del contrato de suscripción de acciones correspondiente; y, /iii/ Serie C: Actualmente no se encuentran emitidas acciones de esta serie; y, (iv) En consecuencia, se acordó reemplazar los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos de la Sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 18 de octubre de 2016.

03/11/2016

DO 10/11/2016 SOCIEDAD MODIFICACION 2016

CVE [1133402](#)

EXTRACTO

Margarita Moreno Zamorano, Notario suplente del Titular de la 27ª Notaría, Santiago, de don Eduardo Avello Concha Orrego Luco 0153, Providencia, certifico: Por escritura pública de fecha 19 de octubre 2016, Repertorio 31639-2016, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Pampa Camarones SpA , inscrita a fojas 59.287 número 41.324 año 2009 (en adelante, la “Sociedad”), celebrada con fecha 19 de octubre de 2016 con la concurrencia de los accionistas Pampa Mater S.A. y Samsung C&T Chile Copper SpA, quienes representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, en la cual se acordó, entre otras materias, lo siguiente: (i) Aumentar el capital de la Sociedad

de la suma de USD9.275.480,14 dividido en 803 acciones Serie A y 309 acciones Serie B, nominativas, sin valor nominal, a la suma de USD106.216.444,82, mediante la emisión de 8.888 acciones Serie B, y mediante la emisión de 803 acciones Serie C, las cuales deberán ser suscritas y pagadas en el plazo y en la forma señalado en la referida Junta. Como consecuencia de lo anterior, el capital de la sociedad es la suma de USD106.216.444,82, dividido en 10.803 acciones nominativas y sin valor nominal, distribuido en tres series de acciones denominadas Serie A, Serie B y Serie C, suscrito y pagado de la siguiente forma: /i/ Serie A: está compuesta de 803 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; /ii/ Serie B: está compuesta de 9.197 acciones de las cuales 309 acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha y 8.888 acciones deberán ser suscritas pagadas en un plazo máximo de 10 días hábiles contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de octubre de 2016 y pagadas en dinero efectivo al momento de la celebración de los contratos de suscripción de acciones correspondientes; y, /iii/ Serie C: está compuesta de 803 acciones que deberán ser suscritas en un plazo máximo de 10 días hábiles contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de octubre de 2016 y pagadas mediante la capitalización de créditos de que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad al momento de la celebración del contrato de suscripción de acciones correspondiente; y, (ii) En consecuencia, se acordó reemplazar los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos de la Sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 03 de noviembre de 2016.

24/01/2018

DO 01/02/2018 SOCIEDAD MODIFICACION 2018

CVE [1346457](#)

EXTRACTO

CESAR RICARDO SANCHEZ GARCIA, Notario Suplente del Titular de la 19 Notaría de Santiago de don PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, con Oficio en calle Bandera N° 341, Oficina 352, certifico: por escritura pública de fecha 18 de enero de 2018, Repertorio N° 1599, ante mí, se redujo el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad PAMPA CAMARONES SpA, cuyo extracto está inscrito a inscrita a fojas 59.287 número 41.324 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2009, en adelante, la “Sociedad”, celebrada con fecha 26 de diciembre de 2017, con la concurrencia de los accionistas Pampa Mater S.A., Samsung C&T Chile Copper SpA, Administradora Inversiones Mineras S.A., en representación de Fondo de Inversión Privado Minería Activa Tres, Fondo de Inversión Privado Esperanza, Fondo de Inversión Privado Pampa Camarones y Fondo de Inversión Privado Pampa Camarones Dos, Felipe Belisario Velasco Silva, Samsung C&T Corporation y Samsung C&T UK Limited, quienes representan el 100% de las acciones emitidas de la Sociedad, en que se acordó, entre otras materias, lo siguiente: (i) Aumentar el capital actual de la Sociedad de la suma de USD106.216.444,82, dividido en 10.803 acciones nominativas y sin valor nominal, de las

cuales 803 son acciones Serie A, 9.197 son acciones Serie B y 803 son acciones Serie C, a la suma de USD111.067.780,82, mediante la emisión de un total de 2.384 acciones, distribuidas en las siguientes series: 177 acciones Serie A, 2.030 acciones Serie B y 177 acciones Serie C. Las acciones serán ofrecidas al precio de USD2.034,9564 por acción, exclusivamente a los accionistas de la Sociedad en virtud del derecho de suscripción preferente establecido en los estatutos sociales, ofreciéndose a cada accionista las nuevas acciones que se emitan de su respectiva serie, a prorrata de las acciones que poseen en la misma, en virtud de lo señalado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones deberán ser suscritas en un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la fecha de la Junta y pagadas en dinero efectivo según lo requieran las necesidades de la Compañía, cuestión que sería acordada por el Directorio, y en todo caso dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 2018, o mediante la capitalización de créditos de que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad al momento de la celebración del contrato de suscripción de acciones correspondiente; y, (ii) Reemplazar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos de la Sociedad, por los siguientes: “ARTÍCULO QUINTO. El capital de la sociedad es la suma de USD111.067.780,82, dividido en 13.187 acciones nominativas y sin valor nominal, distribuidas en las siguientes series de acciones: /i/ Serie A: La Serie A estará compuesta por 980 acciones, que tendrán las siguientes preferencias: /a/ Dividendos: Del total de los dividendos que le corresponda percibir a esta serie en relación a su proporción en el total del capital, excluida la Serie C, le corresponderá percibir un 90% de dicho monto, correspondiendo a la Serie C el 10% restante. /b/ Liquidación o Venta: En el caso de liquidación o venta de la Sociedad, la Serie A recibirá la cantidad sobrante si la hubiere y que no le corresponda recibir a la Serie C de acuerdo a su preferencia establecida en el numeral /iii/c/ siguiente. /ii/ Serie B: La Serie B estará compuesta por 11.227 acciones, que tendrán las siguientes preferencias: /a/ Dividendos: Le corresponde percibir a esta serie su proporción en el total del capital, excluida la Serie C. /b/ No afectación: La Serie B no podrá verse afectada en ningún caso por la emisión de acciones Serie C, no afectándose de ninguna forma su participación en la Sociedad por dicha causa. /iii/ Serie C: La Serie C estará compuesta por 980 acciones, las cuales tendrán las siguientes preferencias: /a/ Derecho a voto: La Serie C no tendrá derecho a voto. /b/ Dividendos: Del total de los dividendos que le corresponda percibir a la Serie A en relación a su proporción en el total del capital, excluida la Serie C, a la Serie C le corresponderá percibir un 10% de dicho monto, no teniendo derecho a recibir ningún monto adicional de dividendos. /c/ Liquidación o Venta: En el caso de liquidación o venta de la Sociedad, la Serie C tendrá el derecho preferente por sobre la Serie A a recibir un 90% del producto de la liquidación o venta que corresponda recibir en total a las Series A y C, hasta un monto equivalente al costo total de adquisición de las acciones Serie C más un monto equivalente a los intereses que se habrían obtenido en un crédito por el mismo valor del costo total de adquisición de las acciones Serie C otorgado a una compañía chilena en la fecha de capitalización y en condiciones de mercado, desde la fecha de capitalización a la fecha en que los accionistas de acciones Serie C puedan recibir el producto de la liquidación o venta de la Sociedad (la “Fecha de Salida”). En caso que haya habido repartos de dividendos con anterioridad a la liquidación o venta, el monto de los dividendos que haya percibido la Serie C se descontará del monto antes referido. Las preferencias anteriores tendrán una duración de 30 años a contar de esta fecha.” “ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. El capital social es la suma de USD111.067.780,82, dividido en 13.187 acciones nominativas, sin valor nominal, distribuido en tres series de acciones denominadas Serie A, Serie B y Serie C, suscrito y pagado de la siguiente forma: /i/ Serie A: está compuesta

de 980 acciones, de las cuales 803 acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha y 177 acciones deberán ser suscritas y pagadas en un plazo máximo de 30 días hábiles contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de diciembre de 2017 y pagadas en dinero efectivo según lo requieran las necesidades de la Compañía, cuestión que sería acordada por el Directorio, y en todo caso dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 2018, o mediante la capitalización de créditos de que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad al momento de la celebración del contrato de suscripción de acciones correspondiente; /ii/ Serie B: está compuesta de 11.227 acciones de las cuales 9.197 acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha y 2.030 acciones deberán ser suscritas y pagadas en un plazo máximo de 30 días hábiles contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de diciembre de 2017 y pagadas en dinero efectivo según lo requieran las necesidades de la Compañía, cuestión que sería acordada por el Directorio, y en todo caso dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 2018, o mediante la capitalización de créditos de que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad al momento de la celebración del contrato de suscripción de acciones correspondiente; y, /iii/ Serie C: está compuesta de 980 acciones, de las cuales 803 acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha y 177 acciones deberán ser suscritas y pagadas en un plazo máximo de 30 días hábiles contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de diciembre de 2017 y pagadas en dinero efectivo según lo requieran las necesidades de la Compañía, cuestión que sería acordada por el Directorio, y en todo caso dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 2018, o mediante la capitalización de créditos de que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad al momento de la celebración del contrato de suscripción de acciones correspondiente.” Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de enero de 2018. CESAR SANCHEZ G.

11/06/2018

DO 16/06/2018 SOCIEDAD MODIFICACION 2018

CVE [1415453](#)

EXTRACTO

EDUARDO AVELLO CONCHA, Notario Público Titular 27 Notaría, Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, certifico: por escritura pública de fecha 6 de junio de 2018, Repertorio N° 17717-2018, ante mí, se redujo el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de PAMPA CAMARONES SpA, inscrita a fojas 59.287 número 41.324 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009 (la “Sociedad”), celebrada en la misma fecha, con la concurrencia de los accionistas Pampa Mater S.A., Samsung C&T Chile Copper SpA, Administradora Inversiones Mineras S.A., en representación de Fondo de Inversión Privado Minería Activa Tres, Fondo de Inversión Privado Esperanza, Fondo de Inversión Privado Pampa Camarones y Fondo de Inversión Privado Pampa Camarones Dos, Felipe Belisario Velasco Silva, Samsung C&T Corporation

y Samsung C&T UK Limited, quienes representan el 100% de las acciones emitidas de la Sociedad, en que se acordó, entre otras materias, lo siguiente: (i) Modificar el aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de octubre de 2016 en el sentido que el aumento de capital de la Sociedad debe ser a la suma de USD106.216.462,55, mediante la emisión de 15.177 acciones Serie B, a un precio mínimo de USD1.189 por acción, y mediante la emisión de 803 acciones Serie C, a un precio de USD98.203,67 por acción, manteniéndose los demás términos y condiciones del aumento. Como consecuencia de lo anterior, modificar asimismo la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 26 de diciembre de 2017 en que se acordó un nuevo aumento de capital, en el sentido de dejar constancia que el aumento de capital debió hacerse de la suma de USD106.216.462,55, dividido en 17.092 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 803 eran acciones Serie A, 15.486 eran acciones Serie B y 803 eran acciones Serie C. (ii) Dejar constancia que el capital de la Sociedad se ha reducido de pleno derecho en la suma de USD877.066,20, debiendo eliminarse 177 acciones Serie A, 77 acciones Serie B y 177 acciones Serie C, las cuales no fueron suscritas dentro del plazo acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de diciembre de 2017; y, (iii) Reemplazar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos de la Sociedad, por los siguientes: “ARTÍCULO QUINTO. El capital de la sociedad es la suma de USD110.190.732,35, dividido en 19.045 acciones nominativas y sin valor nominal, distribuidas en las siguientes series de acciones: /i/ Serie A: La Serie A estará compuesta por 803 acciones, que tendrán las siguientes preferencias: /a/ Dividendos: Del total de los dividendos que le corresponda percibir a esta serie en relación a su proporción en el total del capital, excluida la Serie C, le corresponderá percibir un 90% de dicho monto, correspondiendo a la Serie C el 10% restante. /b/ Liquidación o Venta: En el caso de liquidación o venta de la Sociedad, la Serie A recibirá la cantidad sobrante si la hubiere y que no le corresponda recibir a la Serie C de acuerdo a su preferencia establecida en el numeral /iii/c/ siguiente. /ii/ Serie B: La Serie B estará compuesta por 17.439 acciones, que tendrán las siguientes preferencias: /a/ Dividendos: Le corresponde percibir a esta serie su proporción en el total del capital, excluida la Serie C. /b/ No afectación: La Serie B no podrá verse afectada en ningún caso por la emisión de acciones Serie C, no afectándose de ninguna forma su participación en la Sociedad por dicha causa. /iii/ Serie C: La Serie C estará compuesta por 803 acciones, las cuales tendrán las siguientes preferencias: /a/ Derecho a voto: La Serie C no tendrá derecho a voto. /b/ Dividendos: Del total de los dividendos que le corresponda percibir a la Serie A en relación a su proporción en el total del capital, excluida la Serie C, a la Serie C le corresponderá percibir un 10% de dicho monto, no teniendo derecho a recibir ningún monto adicional de dividendos. /c/ Liquidación o Venta: En el caso de liquidación o venta de la Sociedad, la Serie C tendrá el derecho preferente por sobre la Serie A a recibir un 90% del producto de la liquidación o venta que corresponda recibir en total a las Series A y C, hasta un monto equivalente al costo total de adquisición de las acciones Serie C más un monto equivalente a los intereses que se habrían obtenido en un crédito por el mismo valor del costo total de adquisición de las acciones Serie C otorgado a una compañía chilena en la fecha de capitalización y en condiciones de mercado, desde la fecha de capitalización a la fecha en que los accionistas de acciones Serie C puedan recibir el producto de la liquidación o venta de la Sociedad (la “Fecha de Salida”). En caso que haya habido repartos de dividendos con anterioridad a la liquidación o venta, el monto de los dividendos que haya percibido la Serie C se descontará del monto antes referido. Las preferencias anteriores tendrán una duración de 30 años a contar de esta fecha.” “ARTÍCULO PRIMERO

TRANSITORIO. El capital social es la suma de USD110.190.732,35, dividido en 19.045 acciones nominativas, sin valor nominal, distribuido en tres series de acciones denominadas Serie A, Serie B y Serie C, suscrito y pagado de la siguiente forma: /i/ Serie A: está compuesta de 803 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; /ii/ Serie B: está compuesta de 17.439 acciones de las cuales 15.486 acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha y 1.953 acciones fueron suscritas con anterioridad a esta fecha y serán pagadas en dinero efectivo según lo requieran las necesidades de la Compañía, cuestión que sería acordada por el Directorio, y en todo caso dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 2018, o mediante la capitalización de créditos de que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad al momento de la celebración del contrato de suscripción de acciones correspondiente; y, /iii/ Serie C: está compuesta de 803 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha.” Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 11 de junio de 2018.

20/07/2018

DO 01/08/2018 SOCIEDAD MODIFICACION 2018

CVE [1440035](#)

EXTRACTO

EDUARDO AVELLO CONCHA, Notario Público Titular 27 Notaría, Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, certifico: por escritura pública de fecha 13 de julio de 2018, Repertorio N° 22.255-2018, ante mí, se redujo el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de PAMPA CAMARONES SpA, inscrita a fojas 59.287 número 41.324 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009 (la “Sociedad”), celebrada en la misma fecha, con la concurrencia de los accionistas Fondo de Inversión Privado Minería Activa Tres, Fondo de Inversión Privado Esperanza, Fondo de Inversión Privado Pampa Camarones y Fondo de Inversión Privado Pampa Camarones Dos, todos representados por Administradora Inversiones Mineras S.A., quienes representan el 95,6% de las acciones emitidas de la Sociedad, según el Registro de Accionistas que tuve a la vista, en que se acordó, entre otras materias, reemplazar el artículo noveno de los estatutos de la Sociedad, por el siguiente: “ARTÍCULO NOVENO: Conforme a lo establecido en el artículo cuatrocientos treinta y nueve del Código de Comercio, la emisión de acciones de pago se ofrecerá al precio que determinen libremente los accionistas o quien fuere delegado al efecto por ellos. Las acciones podrán ser pagadas en dinero efectivo o con otros bienes, debiendo la Junta aprobar los aportes y su valorización con el mismo quorum necesario para aprobar el aumento de capital respectivo. En el evento que la Junta apruebe que las acciones sean pagadas mediante la capitalización de créditos de que sean acreedores accionistas de la sociedad, no será necesaria su tasación por peritos.” Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de julio de 2018.

17/10/2018

DO 22/10/2018 SOCIEDAD MODIFICACION 2018

CVE [1481865](#)

EXTRACTO

EDUARDO AVELLO CONCHA, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco 0153, comuna de Providencia, certifico: por escritura pública de fecha 25 de septiembre de 2018, Repertorio N° 28.873, ante mí, se redujo el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad PAMPA CAMARONES SpA, cuyo extracto está inscrito a fojas 59.287 número 41.324 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2009, en adelante, la “Sociedad”, celebrada con fecha 25 de septiembre de 2018, con la concurrencia de los accionistas Administradora Inversiones Mineras S.A., en representación de Fondo de Inversión Privado Minería Activa Tres, Fondo de Inversión Privado Esperanza, Fondo de Inversión Privado Pampa Camarones y Fondo de Inversión Privado Pampa Camarones Dos, Pampa Mater S.A., y Felipe Belisario Velasco Silva, quienes representan el 95,598% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, en que se acordó, entre otras materias, lo siguiente: (i) Aumentar el capital de la Sociedad de la suma de USD\$110.190.732,35, dividido en 19.045 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 803 son acciones Serie A, 17.439 son acciones Serie B y 803 son acciones Serie C, a la suma de USD\$112.319.032,35, mediante la emisión de un total 1.715 acciones, distribuidas en las siguientes series: 80 acciones Serie A y 1.635 acciones Serie B. Las acciones serán ofrecidas exclusivamente a los accionistas de la Sociedad, al precio de USD\$1.240,99 por acción ofreciéndose a cada accionista las nuevas acciones que se emitan de su respectiva serie, a prorrata de las acciones que poseen en la misma. Las acciones deberán ser suscritas en un plazo máximo de 15 días corridos contados desde el 25 de septiembre de 2018, y pagadas en dinero efectivo al momento de la celebración del contrato de suscripción respectivo o mediante la capitalización de créditos de que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad al momento de la celebración del contrato de suscripción de acciones correspondiente; y, (ii) Reemplazar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos de la Sociedad, por los siguientes: “ARTÍCULO QUINTO. El capital de la sociedad es la suma de USD\$112.319.032,35, dividido en 20.760 acciones nominativas y sin valor nominal, distribuidas en las siguientes series de acciones: /i/ Serie A: La Serie A estará compuesta por 883 acciones, que tendrán las siguientes preferencias: /a/ Dividendos: Del total de los dividendos que le corresponda percibir a esta serie en relación a su proporción en el total del capital, excluida la Serie C, le corresponderá percibir un 90% de dicho monto, correspondiendo a la Serie C el 10% restante. /b/ Liquidación o Venta: En el caso de liquidación o venta de la Sociedad, la Serie A recibirá la cantidad sobrante si la hubiere y que no le corresponda recibir a la Serie C de acuerdo a su preferencia establecida en el numeral /iii/c/ siguiente. /ii/ Serie B: La Serie B estará compuesta por 19.074 acciones, que tendrán las siguientes preferencias: /a/ Dividendos: Le corresponde percibir a esta serie su proporción en el total del capital, excluida la Serie C. /b/ No afectación: La Serie B no podrá verse

afectada en ningún caso por la emisión de acciones Serie C, no afectándose de ninguna forma su participación en la Sociedad por dicha causa. /iii/ Serie C: La Serie C estará compuesta por 803 acciones, las cuales tendrán las siguientes preferencias: /a/ Derecho a voto: La Serie C no tendrá derecho a voto. /b/ Dividendos: Del total de los dividendos que le corresponda percibir a la Serie A en relación a su proporción en el total del capital, excluida la Serie C, a la Serie C le corresponderá percibir un 10% de dicho monto, no teniendo derecho a recibir ningún monto adicional de dividendos. /c/ Liquidación o Venta: En el caso de liquidación o venta de la Sociedad, la Serie C tendrá el derecho preferente por sobre la Serie A a recibir un 90% del producto de la liquidación o venta que corresponda recibir en total a las Series A y C, hasta un monto equivalente al costo total de adquisición de las acciones Serie C más un monto equivalente a los intereses que se habrían obtenido en un crédito por el mismo valor del costo total de adquisición de las acciones Serie C otorgado a una compañía chilena en la fecha de capitalización y en condiciones de mercado, desde la fecha de capitalización a la fecha en que los accionistas de acciones Serie C puedan recibir el producto de la liquidación o venta de la Sociedad (la “Fecha de Salida”). En caso que haya habido repartos de dividendos con anterioridad a la liquidación o venta, el monto de los dividendos que haya percibido la Serie C se descontará del monto antes referido. Las preferencias anteriores tendrán una duración de 30 años a contar de esta fecha.” “ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. El capital social es la suma de USD\$112.319.032,35, dividido en 20.760 acciones nominativas, sin valor nominal, distribuido en tres series de acciones denominadas Serie A, Serie B y Serie C, suscrito y pagado de la siguiente forma: /i/ Serie A: está compuesta de 883 acciones, de las cuales 803 acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha y 80 acciones deberán ser suscritas y pagadas en un plazo máximo de 15 días corridos contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de septiembre de 2018 y pagadas en dinero efectivo al momento de la celebración del contrato de suscripción respectivo o mediante la capitalización de créditos de que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad al momento de la celebración del contrato de suscripción de acciones correspondiente; /ii/ Serie B: está compuesta de 19.074 acciones de las cuales 15.486 acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; 1.953 acciones fueron suscritas y deberán ser pagadas en dinero efectivo según lo requieran las necesidades de la Compañía, cuestión que sería acordada por el Directorio, y en todo caso dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 2018, o mediante la capitalización de créditos de que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad al momento de la celebración del contrato de suscripción de acciones correspondiente; y, 1.635 acciones deberán ser suscritas y pagadas en un plazo máximo de 15 días corridos contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de septiembre de 2018 y pagadas en dinero efectivo al momento de la celebración del contrato de suscripción respectivo o mediante la capitalización de créditos de que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad al momento de la celebración del contrato de suscripción de acciones correspondiente; y, /iii/ Serie C: está compuesta de 803 acciones íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha.” Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de octubre de 2018.

05/12/2019

CVE [1696018](#)

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Público Titular 26ª Notaría, Santiago, Huérfanos 835, segundo piso, Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 2 de diciembre de 2019, Repertorio N° 8358-2019, ante mí, se redujo el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de PAMPA CAMARONES SpA, inscrita a fojas 59.287 número 41.324 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009 (la “Sociedad”), celebrada en la misma fecha, con la concurrencia de los accionistas Administradora Inversiones Mineras S.A., en representación de Fondo de Inversión Privado Minería Activa Tres, Fondo de Inversión Privado Esperanza, Fondo de Inversión Privado Pampa Camarones y Fondo de Inversión Privado Pampa Camarones Dos, Pampa Mater S.A., Felipe Belisario Velasco Silva, Samsung C&T Chile Copper SpA, Samsung C&T Corporation y Samsung C&T UK Limited, quienes representan el 100% de las acciones emitidas de la Sociedad, en que se acordó, entre otras materias, lo siguiente: (i) Modificar el aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de octubre de 2016 en el sentido que el aumento de capital de la Sociedad debe ser a la suma de USD106.216.462,55, mediante la emisión de 25.019 acciones Serie B y mediante la emisión de 803 acciones Serie C, manteniéndose los demás términos y condiciones del aumento. Como consecuencia de lo anterior, modificar asimismo la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 26 de diciembre de 2017 y la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 25 de septiembre de 2018, para corregir el monto del capital y número de acciones en que estaba dividido a las fechas correspondientes. (ii) Dejar constancia que el capital de la Sociedad se ha reducido de pleno derecho en la suma de USD1.986.097,45, debiendo eliminarse 976 acciones Serie B, las cuales no fueron suscritas y pagadas dentro del plazo acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de diciembre de 2017; (iii) Dejar constancia que el capital de la Sociedad se ha reducido de pleno derecho en la suma de USD99.281,35, debiendo eliminarse 80 acciones Serie A, las cuales no fueron suscritas dentro del plazo acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de septiembre de 2018; y, (iv) Reemplazar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos de la Sociedad, por los siguientes: “ARTÍCULO QUINTO. El capital de la sociedad es la suma de USD110.233.653,55, dividido en 29.546 acciones nominativas y sin valor nominal, distribuidas en las siguientes series de acciones: /i/ Serie A: La Serie A estará compuesta por 803 acciones, que tendrán las siguientes preferencias: /a/ Dividendos: Del total de los dividendos que le corresponda percibir a esta serie en relación a su proporción en el total del capital, excluida la Serie C, le corresponderá percibir un 90% de dicho monto, correspondiendo a la Serie C el 10% restante. /b/ Liquidación o Venta: En el caso de liquidación o venta de la Sociedad, la Serie A recibirá la cantidad sobrante si la hubiere y que no le corresponda recibir a la Serie C de acuerdo a su preferencia establecida en el numeral /iii/c/ siguiente. /ii/ Serie B: La Serie B estará compuesta por 27.940 acciones, que tendrán las siguientes preferencias: /a/ Dividendos: Le corresponde percibir a esta serie su proporción en el total del capital, excluida la Serie C. /b/ No afectación: La Serie B no podrá verse afectada en ningún caso por la emisión de acciones Serie C, no afectándose de ninguna forma

su participación en la Sociedad por dicha causa. /iii/ Serie C: La Serie C estará compuesta por 803 acciones, las cuales tendrán las siguientes preferencias: /a/ Derecho a voto: La Serie C no tendrá derecho a voto. /b/ Dividendos: Del total de los dividendos que le corresponda percibir a la Serie A en relación a su proporción en el total del capital, excluida la Serie C, a la Serie C le corresponderá percibir un 10% de dicho monto, no teniendo derecho a recibir ningún monto adicional de dividendos. /c/ Liquidación o Venta: En el caso de liquidación o venta de la Sociedad, la Serie C tendrá el derecho preferente por sobre la Serie A a recibir un 90% del producto de la liquidación o venta que corresponda recibir en total a las Series A y C, hasta un monto equivalente al costo total de adquisición de las acciones Serie C más un monto equivalente a los intereses que se habrían obtenido en un crédito por el mismo valor del costo total de adquisición de las acciones Serie C otorgado a una compañía chilena en la fecha de capitalización y en condiciones de mercado, desde la fecha de capitalización a la fecha en que los accionistas de acciones Serie C puedan recibir el producto de la liquidación o venta de la Sociedad (la “Fecha de Salida”). En caso que haya habido repartos de dividendos con anterioridad a la liquidación o venta, el monto de los dividendos que haya percibido la Serie C se descontará del monto antes referido. Las preferencias anteriores tendrán una duración de 30 años a contar de esta fecha.” “ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. El capital social es la suma de USD110.233.653,55, dividido en 29.546 acciones nominativas, sin valor nominal, distribuido en tres series de acciones denominadas Serie A, Serie B y Serie C, suscrito y pagado de la siguiente forma: /i/ Serie A: está compuesta de 803 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; /ii/ Serie B: está compuesta de 27.940 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; y, /iii/ Serie C: está compuesta de 803 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha.” Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 5 de diciembre de 2019. HQM. Not. Pub.

03/01/2020

DO 13/01/2020 SOCIEDAD MODIFICACION 2020

CVE [1710759](#)

EXTRACTO

JUAN RAMON VENEGAS MORVAN, Notario Público suplente de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 835, Oficina 201, comuna de Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2019, Repertorio N° 9224-2019, ante mí, se redujo el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad PAMPA CAMARONES SpA, inscrita a fojas 59.287 número 41.324 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2009, en adelante, la “Sociedad”, celebrada con fecha 26 de diciembre de 2019, con la concurrencia de los accionistas Administradora Inversiones Mineras S.A. representada por Eduardo Lillo Muñoz, en representación de Fondo de Inversión Privado Minería Activa Tres, Fondo de Inversión Privado Esperanza, Fondo de Inversión Privado Pampa Camarones y Fondo de Inversión Privado Pampa Camarones Dos, quienes representan el 95,87% de las acciones emitidas con

derecho a voto de la Sociedad, en que se acordó, entre otras materias, lo siguiente: (i) Aumentar el capital de la Sociedad de la suma de USD\$110.233.653,55, dividido en 29.546 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 803 son acciones Serie A, 27.940 son acciones Serie B y 803 son acciones Serie C, a la suma de USD\$124.233.653,55, mediante la emisión de un total 17.523 acciones Serie B, a un precio mínimo de USD\$798,949951492 por acción, las que serán suscritas y pagadas en la forma acordada por la Junta; y, (ii) Reemplazar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos de la Sociedad, por los siguientes: “ARTÍCULO QUINTO. El capital de la sociedad es la suma de USD\$124.233.653,55, dividido en 47.069 acciones nominativas y sin valor nominal, distribuidas en las siguientes series de acciones: /i/ Serie A: La Serie A estará compuesta por 803 acciones, que tendrán las siguientes preferencias: /a/ Dividendos: Del total de los dividendos que le corresponda percibir a esta serie en relación a su proporción en el total del capital, excluida la Serie C, le corresponderá percibir un 90% de dicho monto, correspondiendo a la Serie C el 10% restante. /b/ Liquidación o Venta: En el caso de liquidación o venta de la Sociedad, la Serie A recibirá la cantidad sobrante si la hubiere y que no le corresponda recibir a la Serie C de acuerdo a su preferencia establecida en el numeral /iii/c/ siguiente. /ii/ Serie B: La Serie B estará compuesta por 45.463 acciones, que tendrán las siguientes preferencias: /a/ Dividendos: Le corresponde percibir a esta serie su proporción en el total del capital, excluida la Serie C. /b/ No afectación: La Serie B no podrá verse afectada en ningún caso por la emisión de acciones Serie C, no afectándose de ninguna forma su participación en la Sociedad por dicha causa. /iii/ Serie C: La Serie C estará compuesta por 803 acciones, las cuales tendrán las siguientes preferencias: /a/ Derecho a voto: La Serie C no tendrá derecho a voto. /b/ Dividendos: Del total de los dividendos que le corresponda percibir a la Serie A en relación a su proporción en el total del capital, excluida la Serie C, a la Serie C le corresponderá percibir un 10% de dicho monto, no teniendo derecho a recibir ningún monto adicional de dividendos. /c/ Liquidación o Venta: En el caso de liquidación o venta de la Sociedad, la Serie C tendrá el derecho preferente por sobre la Serie A a recibir un 90% del producto de la liquidación o venta que corresponda recibir en total a las Series A y C, hasta un monto equivalente al costo total de adquisición de las acciones Serie C más un monto equivalente a los intereses que se habrían obtenido en un crédito por el mismo valor del costo total de adquisición de las acciones Serie C otorgado a una compañía chilena en la fecha de capitalización y en condiciones de mercado, desde la fecha de capitalización a la fecha en que los accionistas de acciones Serie C puedan recibir el producto de la liquidación o venta de la Sociedad (la “Fecha de Salida”). En caso que haya habido repartos de dividendos con anterioridad a la liquidación o venta, el monto de los dividendos que haya percibido la Serie C se descontará del monto antes referido. Las preferencias anteriores tendrán una duración de treinta años a contar de esta fecha.” “ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. El capital social es la suma de USD\$124.233.653,55.-, dividido en 47.069 acciones nominativas, sin valor nominal, distribuido en tres series de acciones denominadas Serie A, Serie B y Serie C, suscrito y pagado de la siguiente forma: /i/ Serie A: está compuesta de 803 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; /ii/ Serie B: está compuesta de 45.463 acciones, de las cuales 27.940 están íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha, 12.516 acciones deberán ser suscritas en un plazo máximo de quince días corridos contados desde la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de diciembre de 2019 y pagadas mediante la capitalización de créditos de que el suscriptor sea acreedor en contra de la Sociedad al momento de la celebración del contrato de suscripción de acciones correspondiente, y 5.007 acciones deberán ser suscritas

a más tardar el día treinta y uno de diciembre de 2021 y pagadas en dinero efectivo al momento de la celebración del contrato de suscripción respectivo; y, /iii/ Serie C: está compuesta de 803 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha.” Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 3 de enero de 2020. JRVM. Not. Sup.

09/12/2020

DO 2020-12-14

CVE [1864552](#)

EXTRACTO

PAULA ANDREA LUNA SAEZ, Notario Suplente de la Titular de la 18ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 669, piso 8, de esta ciudad, certifica que por escritura pública de fecha 02 de Diciembre 2020, Rep.22.346/2020, ante MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA, notario público; don José Antonio Jiménez Martínez y don Juan Paulo Bambach Salvatore, en representación de ADMINISTRADORA INVERSIONES MINERAS S.A., Rol Único Tributario N°76.142.725-3, actuando por el FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO PAMPA CAMARONES, Rol Único Tributario N°76.596.675-2, todos con domicilio en Av. Presidente Riesco número 5335, piso 21, oficina 2104, comuna de Las Condes, Santiago; constituyó una sociedad por acciones, la que se registrará por los siguientes estatutos: Nombre. El nombre de la sociedad es “PC SpA”. Objeto. El objeto de la sociedad será la realización de actividades de inversión en forma directa o a través de otras sociedades, únicamente en aportes de capital, bonos, efectos de comercio o cualquier otro título de deuda emitidos por la sociedad Pampa Camarones SpA y los demás actos que sean conducentes, útiles o necesarios a la consecución de los fines sociales, sin necesidad de modificar los presentes estatutos. Capital. El capital de la sociedad, asciende a la suma de 14.540.115.008 pesos, dividido en 7.256.286 acciones, de las cuales 7.256.186 acciones corresponden a acciones preferentes de la Serie A y 100 a acciones preferentes de la Serie B; todas las acciones nominativas y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley. La sociedad Administradora Inversiones Mineras S.A. actuando en representación del Fondo de Inversión Privado Pampa Camarones, viene en suscribir la cantidad de 7.256.186 acciones Serie A y 100 acciones Serie B, aporte que se paga en este acto como sigue: (A) Acciones Serie A: paga la suma de 12.689.843.127 pesos mediante (i) aporte en dominio de 7.124. acciones serie B de la sociedad “Pampa Camarones SpA”, las que se aportan a su valor comercial según valorización efectuada por la empresa EY Chile de fecha 1 de diciembre de 2020, esto es, en la suma total de 12.665.314.241 pesos y (ii) con la suma de 24.528.886 pesos que se paga en este acto en dinero efectivo; y (B) Acciones Serie B: la suma de 1.850.271.881 pesos mediante (i) el aporte en dominio de 1.037 acciones serie B de la sociedad “Pampa Camarones SpA”, las que se aportan a su valor comercial según valorización efectuada por la empresa EY Chile de fecha 1 de diciembre de 2020, esto es, en la suma de 1.844.139.659 pesos y (ii) con la suma de 6.132.222 pesos que se pagan en este acto en dinero efectivo. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 09 de diciembre de 2020.

04/12/2020

DO 2020-12-16

CVE [1865686](#)

EXTRACTO

MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA, Notario Público, Titular de la 18ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 669, piso 8, de esta ciudad, certifica: que por escritura pública de fecha 02 de Diciembre 2020, Rep.22.397/2020, ante mí; don José Antonio Jiménez Martínez y don Juan Paulo Bambach Salvatore, en representación de ADMINISTRADORA INVERSIONES MINERAS S.A., Rol Único Tributario N°76.142.725-3, actuando por el FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO PAMPA CAMARONES, Rol Único Tributario N°76.596.675-2, todos con domicilio en Av. Presidente Riesco número 5335, piso 21, oficina 2104, comuna de Las Condes, Santiago; en su calidad de único accionista de la sociedad por acciones “PC SpA” y actuando en la forma prevista en el artículo cuatrocientos 27 del Código de Comercio, viene en este acto en aumentar el capital de la sociedad de la suma de 14.540.115.008 pesos a la suma de 14.677.049.418 pesos, esto es, en la suma de 136.934.410 pesos, mediante la emisión de 178.465 acciones, únicamente de la Serie A, a un precio de colocación mínimo de 767,29 pesos cada una; las que deberán suscribirse y pagarse en el término de 3 años a contar de esta fecha. En este acto, el Fondo de Inversión Privado Pampa Camarones, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente como único accionista de la sociedad, suscribe la totalidad de las 178.475 acciones Serie A emitidas. A consecuencia de los cambios anteriormente anotados, se reemplazan los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales por los siguientes: “Artículo Quinto. El capital de la sociedad, asciende a la suma de 14.677.049.418 pesos, dividido en 7.434.751 acciones, de las cuales 7.434.651 acciones corresponden a acciones preferentes de la Serie A y 100 a acciones preferentes de la Serie B; todas las acciones nominativas y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley.” y “Artículo Primero Transitorio. El capital de la sociedad, ascendente a la suma de 14.677.049.418 pesos, dividido en 7.434.751 acciones, de las cuales (A) 7.434.651 acciones corresponden a acciones preferentes de la Serie A, de las cuales (i) 7.256.186 acciones se suscribieron y pagaron con anterioridad a esta fecha a un valor total de 12.689.843.127 pesos, esto es, a un valor de 1.748,831015 pesos por acción; y (ii) 178.465 acciones, se suscriben en este acto a un valor de 136.934.410 pesos, esto es, a un valor de 767,29 cada una, cuyo pago deberá enterarse en el término de 3 años contados desde esta fecha; y (B) 100 acciones de la Serie B, que se suscribieron y pagaron con anterioridad a esta fecha a un valor total de 1.850.271.881 pesos, esto es, a un valor de 18.502.718,80 por acción.” Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 4 de diciembre de 2020.